

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*  
V.B.150

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de ampliación línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamediana de Iregua
- Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea aérea a 13,2 KV con cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 12 m. con origen en el apoyo n° 437 (a intercalar entre los 108 y 109) de la línea "Viguera" y final en el C.T. "Valdegalindo", intemperie, con transformador de 50 KVA.

e) Presupuesto: 1.576.769 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.334.

Logroño, 18 de Febrero de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.151

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. Manuel Fernández Laimperial, con domicilio en Calahorra, c/ Bebricio, n° 32.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra
- Finalidad de la instalación: Nave agrícola.
- Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 207 m. y cable aislado de 3x50/54,6 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 810.135 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.335.

Logroño, 18 de Febrero de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*  
V.B.152

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de E.T.D., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Mansilla
- Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Estación Transformadora de Distribución (E.T.D.) "Mansilla" con transformador de 1000 KVA 66/20 KV.

e) Presupuesto: 26.881.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.336.

Logroño, 18 de Febrero de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*  
V.B.153

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de C.T. y línea subterránea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro
- Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV y centro de transformación "Aurora".

e) Presupuesto: 6.751.873 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.337.

Logroño, 18 de Febrero de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*  
V.B.154

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de C.T., línea subterránea y R.B.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrecilla en Cameros

c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 20 KV, con cable P3PFV 12/20 KV de 3(1x95) mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 85 m. con origen en el apoyo n° 9 de la línea actual y final en el C.T. "Serradero", interior, con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 5.616.161 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.328.

Logroño, 18 de Febrero de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

*Solicitud de creación de un coto privado de caza en Lardero*  
V.B.134

Por parte de D. Jesús Javier Pastor Sampedro ha sido presentada solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la creación de un Coto Privado de Caza en terreno rodeado por una cerca perimetral, integrado por las fincas: "La Dehesa" (pol. 13-14, parcela 171) y "La Dehesa de Almida" (pol. 13-14 parcelas 169 y 170) en término municipal de Lardero con una extensión de 291 Has. y cuyos límites son:

Norte: Camino Cuesta Labad.

Sur: Pasada o camino.

Este: Camino Cuesta Labad y Camino Entrena.

Oeste: Municipio, Camino Cuentas Labad y Barranco.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consdieren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2-1º de Logroño o ante el Ayuntamiento de Lardero, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, a 8 de Febrero de 1991.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

## AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Solicitud de licencia para establecer una fábrica de calzado*  
V.B.139

Solicitado por Don José Antonio Agustín Abad, licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una fábrica de calzado, en local sito en la calle primavera, núm. 5, de esta localidad; se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 21 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

*Solicitud de legalización de una herrería*  
V.B.140

Por D. José Félix Garrido Martínez, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de herria, con emplazamiento en Juan Pablo Huerta, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,